



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 18 MAR 2025

Expte. N° 17.033/24

VISTO estas actuaciones y la Resolución Rectoral N° 0029-2025 de fecha 17 de febrero de 2025; y

CONSIDERANDO:

QUE en el Artículo 1° de la mencionada resolución se concede a la alumna Carolina Noemí LOHAIZA, DNI N° 41.938.937, reinscripta en el año lectivo 2024 en la FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, una BECA A (Completa) consistente en la suma de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000,00) mensuales, con efecto al 1° de marzo de 2024 y hasta el 31 de diciembre de 2024.

QUE a fs. 826 el Cr. Héctor Alfredo FLORES, Secretario Administrativo de esta Universidad, solicita se rectifique el citado acto administrativo, en la parte correspondiente al monto de la Beca otorgada a la mencionada alumna, a partir del 1° de setiembre de 2024 y hasta el 31 de diciembre de 2024, teniendo en cuenta lo establecido en la Resolución R-N° 1996-2024.

QUE el Artículo 101 del REGLAMENTO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (Decreto N° 1759/72) establece: *"En cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión"*.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Rectificar el error material producido en el Artículo 1° de la Resolución R-N° 0029-2025, dejando establecido que el estipendio de la Beca A (Completa) otorgada a la alumna Carolina Noemí LOHAIZA, corresponde a partir del 1° de setiembre de 2024 y hasta el 31 de diciembre de 2024, la suma de PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000,00) mensuales, según lo dispuesto mediante Resolución R-N° 1996-2024.

ARTÍCULO 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.




DR. MARCELO DANIEL GEA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


Ing. DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta


Esp. MÓNICA E. MOYA
SECRETARIA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 0183-2025